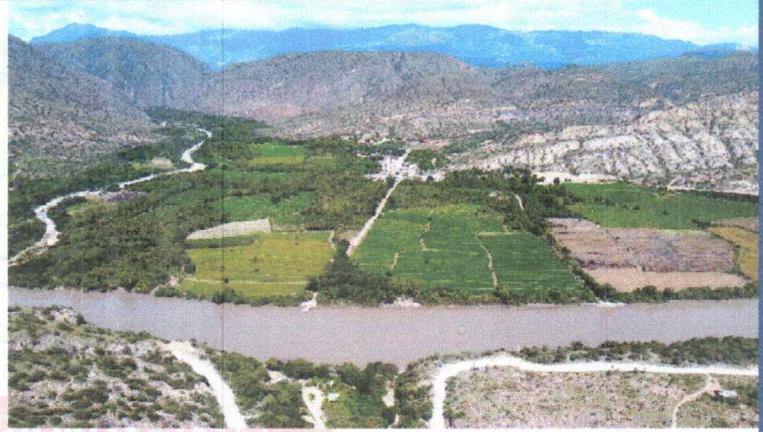
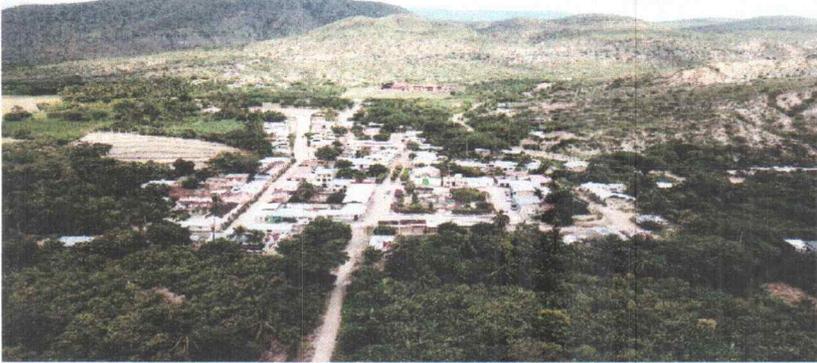




**PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHOROS - 2022**



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS

Cutervo – Cajamarca

JR. RODRIGUEZ TAFUR S/N, CHOROS – CUTERVO – CAJAMARCA

RUC 20283914802



INDICE

I.	PRESENTACIÓN.....	4
II.	MARCO LEGAL.....	5
	NACIONAL.....	5
	REGIONAL.....	8
	LOCAL.....	8
III.	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL.....	9
3.1.	ÁMBITO GEOGRÁFICO.....	9
	Ubicación.....	9
3.2.	CAMBIO CLIMÁTICO.....	10
3.2.1.	Transporte.....	10
3.2.2.	Industria.....	10
3.2.3.	Residencial y Comercial.....	10
3.2.4.	Tala de arboles y quema de pajonales.....	10
3.2.5.	Residuos Sólidos Municipales.....	11
3.3.	DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL.....	11
3.3.1.	Identificación de los Principales Problemas Ambientales.....	11
IV.	TÍTULO DEL PROGRAMA.....	13
V.	RESPONSABLE.....	13
VI.	PRESENTACIÓN.....	14
VII.	UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA.....	14
VIII.	OBJETIVOS.....	15
8.1.	Objetivo General.....	15
8.2.	Objetivos Específicos.....	15
IX.	PERIODO DE EJECUCIÓN.....	15
X.	POBLACIÓN OBJETIVO.....	15
10.1.	Promotores Ambientales Escolares (PAE).....	16
10.2.	Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).....	17
XI.	LINEAS DE ACCIÓN.....	18
11.1.	Línea de Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	18



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS

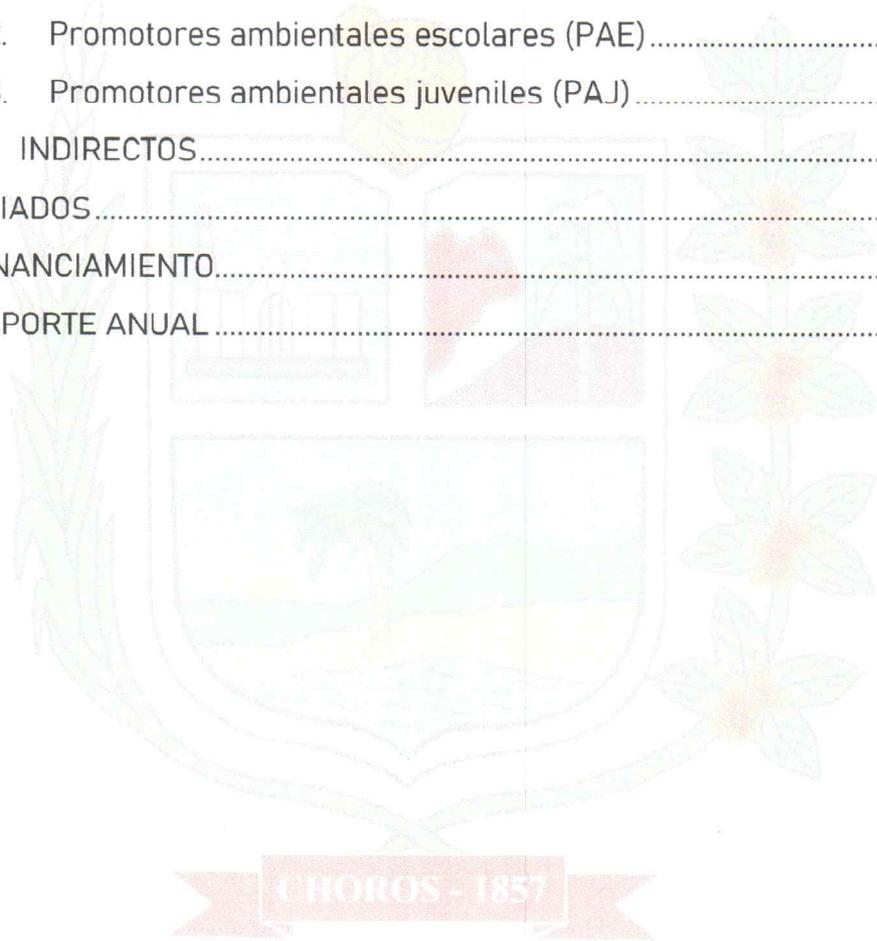
Cutervo – Cajamarca

JR. RODRIGUEZ TAFUR S/N, CHOROS – CUTERVO – CAJAMARCA

RUC 20283914802



11.1.1.	Educación Ambiental Formal.....	18
11.1.2.	Educación Ambiental Comunitaria.....	20
11.2.	Línea de Acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	20
11.3.	Línea de Acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL.....	21
XII.	INDICADORES DE SEGUIMIENTO.....	23
XIII.	BENEFICIARIOS.....	24
13.1.	DIRECTOS.....	24
13.1.1.	Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).....	24
13.1.2.	Promotores ambientales escolares (PAE).....	25
13.1.3.	Promotores ambientales juveniles (PAJ).....	25
13.2.	INDIRECTOS.....	25
XIV.	ALIADOS.....	26
XV.	FINANCIAMIENTO.....	26
XVI.	REPORTE ANUAL.....	27





I. PRESENTACIÓN



En diciembre del 2016, el Gobierno Nacional, establece los ejes, Objetivos e Indicadores estratégicos del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 - 2022 (PLANEA), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente, a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

En cumplimiento del marco normativo nacional, regional y local expuesto, la Municipalidad Distrital de Choros, asume el reto de incorporar en su política pública acciones de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación ciudadana, particularmente en los niños, adolescentes y jóvenes por su gran capacidad de innovación y aprendizaje, cuya finalidad es mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

La gestión ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales, para lo cual la Municipalidad Distrital de Choros incidirá en la gestión ambiental mediante talleres y/o charlas, para desarrollar capacidades, actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al medio ambiente.

CHOROS - 1857



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS

Cutervo – Cajamarca

JR. RODRIGUEZ TAFUR S/N, CHOROS – CUTERVO – CAJAMARCA

RUC 20283914802



II. MARCO LEGAL.

NACIONAL

- Constitución Política del Perú: Artículo 2, inciso 22: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
- Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización: Artículo 6. Objetivos a nivel ambiental, inciso c. Artículo 17 inciso (17.1) Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así Municipalidad Metropolitana de Lima 24 como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Promover la educación e investigación ambiental de su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Artículo 82, inciso (13) Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental: Artículo 36, incisos a, d, g, h, i.
 - (a). El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico.
 - (d). Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente.
 - (g). Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales.
 - (h). Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS

Cutervo – Cajamarca

JR. RODRIGUEZ TAFUR S/N, CHOROS – CUTERVO – CAJAMARCA

RUC 20283914802



(i). Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

- Decreto Supremo N° 008, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental:

Art. 78. Definición de participación ciudadana ambiental.

Art. 79. De los mecanismos de participación ciudadana.

Art. 80. De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental.

Art. 81. Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana.

Art. 87. De la Política Nacional de Educación Ambiental.

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente: Artículo 11, inciso “e”; Artículo 127.2 inciso “h”. Artículo 139.2 (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles. (139.2) Se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación del Ministerio del Ambiente: Artículo 3.3, inciso (c) Promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

- Decreto Supremo N° 012: Política Nacional del Ambiente: Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c. (a). Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS

Cutervo – Cajamarca

JR. RODRIGUEZ TAFUR S/N, CHOROS – CUTERVO – CAJAMARCA

RUC 20283914802



(c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

- Decreto Supremo N° 014-2011, Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021: 5.2 Objetivos específicos, inciso 4: Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- Resolución Vice Ministerial N° 0006-2012-ED: Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Apruébese el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación. Artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo. (38) La Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.
- Acuerdo de Consejo de Ministros: Aprobando los Ejes estratégicos de la gestión ambiental.
Eje A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad). (A5) Fortalecer la Ciudadanía, la Comunicación y la Educación Ambiental.
Eje B: Mejora en la calidad de vida con ambiente sano. (B1) Garantizar un ambiente sano (aire, suelo, agua, residuos sólidos).
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental (30 de diciembre de 2012). Lineamiento 4.6 numerales 1,3 y 4; 4.7 numeral 4 (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz. (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS

Cutervo – Cajamarca

JR. RODRIGUEZ TAFUR S/N, CHOROS – CUTERVO – CAJAMARCA

RUC 20283914802



- Resolución Ministerial N° 003-2015-MINAM: Aprueban la creación del reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales verde, como un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como aporte al desarrollo sostenible de su localidad.
- Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU: Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica.
- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), el cual tiene como misión promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional.
- Resolución Ministerial N° 416-2018-MINAM: En noviembre del 2018, el Ministerio del Ambiente aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA.

REGIONAL

- Ordenanza Regional N° 002-2013-GR.CAJ-CR: ordenanza que Aprueba la actualización de la Política Ambiental Regional al 2021, el Plan de Acción Ambiental Regional 2013 -2021, y la Agenda Ambiental Regional 2013- 2014, que orientan los lineamientos, objetivos priorizados y las acciones de corto, mediano y largo plazo que deben implementarse en todo el departamento de Cajamarca.

LOCAL

- Ordenanza N° 003-2020-MDCH: Ordenanza que aprueba el Sistema Local de Gestión Ambiental y crea la Comisión Ambiental Municipal (15 de enero del 2020). Establece los mecanismos de coordinación necesarios que permitan definir las normas, lineamientos y disposiciones para articular las diversas organizaciones y acciones hacia el fortalecimiento de una gestión ambiental orientada hacia el desarrollo humano sostenible a fin de mejorar la calidad de vida de la población.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS

Cutervo – Cajamarca

JR. RODRIGUEZ TAFUR S/N, CHOROS – CUTERVO – CAJAMARCA

RUC 20283914802



- Resolución de Alcaldía N° 006-2021-MDCH/A: Aprueba el plan de Trabajo para el año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Choros (Programa Municipal EDUCCA – CHOROS).

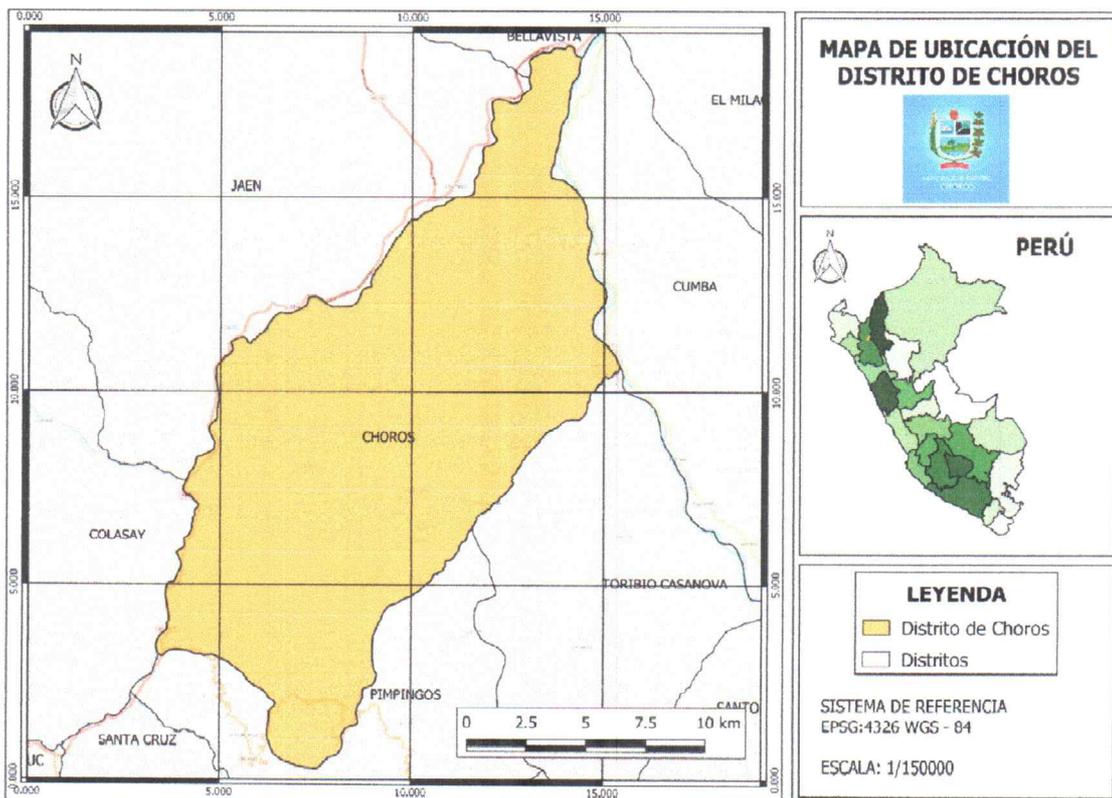
III. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL

3.1. ÁMBITO GEOGRÁFICO

Ubicación

El Distrito de Choros está ubicado en la Provincia de Cutervo, Región de Cajamarca, fue creada mediante Ley S/N del 02 de enero de 1957. Tiene una superficie de 276.96 km² con una altitud de 479 msnm. Limita por el norte con el distrito de Bellavista y la provincia de Jaen, por el este con los Distritos de Cumba y Toribio Casanova, por el sur con el distrito de Pimpingos y por el oeste con el distrito de Colasay y parte de la provincia de Jaen. El Distrito de Choros está conformado políticamente por 1 centro poblado y 17 caseríos.

Ilustración 1: Ubicación del Distrito de Choros





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS

Cutervo – Cajamarca

JR. RODRIGUEZ TAFUR S/N, CHOROS – CUTERVO – CAJAMARCA

RUC 20283914802



3.2. CAMBIO CLIMÁTICO



3.2.1. *Transporte.*

La principal problemática del transporte en el Distrito de Choros, se presenta en horas punta (8:00 a.m a 6:00 p.m), donde además se le suma la circulación vehicular de los distritos vecinos (Cumba, Torio Casanova), generando así mayores emisiones de CO₂.

3.2.2. *Industria.*

La población del Distrito de Choros se dedica a la actividad agrícola y ganadera en su mayoría, por lo que sus desechos de los mismos son vertidos a los ríos y quebradas cercanas, pudiendo afectar al agua, flora y fauna que dependen de la misma.

3.2.3. *Residencial y Comercial.*

El crecimiento acelerado y desordenado de las ciudades ha producido un fuerte cambio de uso de suelo, ampliando así la frontera del suelo urbanizado, afectando las áreas agrícolas y los ecosistemas de la ciudad. Se está reduciendo en pequeños reductos circundados por viviendas urbanas. Esta pérdida y junto al cambio climático condicionarán la biodiversidad, el microclima, la capacidad de oxigenación de la ciudad, las recargas de las napas freáticas y la producción de alimentos.

3.2.4. *Tala de árboles y quema de pajonales.*

En las zonas centrales y altoandinas del Perú, y entre ella Cajamarca es muy común y una tradición la quema de pajonales andinos con el fin de atraer las lluvias, creencia que afectan significativamente al medio ambiente y por la gran cantidad de emisiones de CO₂ que generan y emiten al ambiente.

La tala de bosques es otra de las actividades que contribuyen al cambio climático, principalmente de manera antropogénica, afectando así la regulación del recurso hídrico, pérdida de la biodiversidad y aumentando más los niveles de CO₂ atmosféricos.



3.2.5. *Residuos Sólidos Municipales.*

En el Distrito de Choros se generan sólidos municipales, y la generación de residuos domiciliarios presenta una tendencia ascendente. En la actualidad la MDCH, viene formulando el Plan Integral de Residuos Sólidos.

3.3. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

3.3.1. *Identificación de los Principales Problemas Ambientales.*

Residuos sólidos:

Si bien el distrito de Choros, cuenta con un servicio de limpieza pública, cuya atención cubre el 100% de la capital del distrito de Choros, pese al servicio de limpieza pública, aún persisten problemas de hábitos y costumbres del uso y manejo inadecuado de residuos sólidos (plástico, madera, metales, etc.) por parte de los vecinos, de tal forma que, al disponer de manera inadecuada, pueden causar daños y deterioro de la vía pública, así como generar problemas de salud a la población. Asimismo, estos residuos tienen un gran potencial de convertirse en basura que contamina los ríos y más aún ello el río marañón ya que se encuentra a orillas de la capital del distrito, dada la cercanía de la población, lo cual podría afectar severamente a los ecosistemas acuáticos y por consiguiente a los que dependen del mismo.

Actualmente el Distrito de Choros no cuenta con un relleno sanitario y mucho menos con una planta de tratamiento de residuos sólidos, por lo que todos sus residuos sólidos son llevados y depositados en un área de disposición final de residuos sólidos sin ningún tipo de control, comúnmente llamado Botadero, el mismo que está a punto de colapsar y ubicado cerca de la ciudad capital.

Contaminación sonora:

La Salud ha sido definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como “un estado de bienestar físico, mental y social completo y no solamente la ausencia de enfermedades o dolencia”. Esta es una amplia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS

Cutervo – Cajamarca

JR. RODRIGUEZ TAFUR S/N, CHOROS – CUTERVO – CAJAMARCA

RUC 20283914802



definición que cubre los impactos del ruido tales como: daño auditivo, y perturbación de las actividades humanas que pueden traer como consecuencia reacciones de desconformidad. Se ha demostrado que el ruido comunitario puede tener un número de efectos directos adversos diferentes a daños auditivos. Estos incluyen interferencia con la comunicación, respuesta de enojo, efectos al dormir, en el sistema cardiovascular y psicofisiológico, rendimiento y en el comportamiento social.

La contaminación sonora se produce con mayor impacto los días sábados domingos, donde existe mayor concurrencia de población, puesto que esos días se concentra la población para sus intercambios comerciales, actividades deportivas, entre otras. Asimismo, la contaminación sonora se produce en horas punta en relación al tráfico (8:00 a.m a 6:00 a.m).

Educación Ambiental:

En el Distrito de Choros se está tomando pocas acciones para difundir la cultura ambiental, asimismo programas relacionados a crear conciencia y responsabilidad ambiental, buenas prácticas en la ciudadanía. La falta de conocimiento y conciencia acerca de nuestras relaciones de dependencia con el medio ambiente conduce a las personas a actuar como si no fuesen parte del mismo entorno, esta situación ha dado origen a los diversos problemas ambientales actuales afectando el aire, agua y suelo por los factores contaminantes del planeta actualmente.

Cuadro N°01: Identificación de principales problemas ambientales

CÓDIGO	PROBLEMAS
Residuos Sólidos	
P1	Poca participación de los vecinos (vivienda, colegios y comercios) en los programas de segregación en la fuente.
P2	Vecinos que sacan la basura fuera de los horarios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS

Cutervo – Cajamarca

JR. RODRIGUEZ TAFUR S/N, CHOROS – CUTERVO – CAJAMARCA

RUC 20283914802



P3	Alto consumo de bolsas de plástica en el mercado, panaderías y restaurantes por parte de los ciudadanos.
P4	Alto consumo de tecnopor en los restaurantes del distrito, y/o alguna actividad social.
P5	Carencia de relleno sanitario y planta de tratamiento de residuos sólidos orgánicos.
Ruido	
P6	Uso de la bocina por conductores de transporte público en horarios picos y los días domingo en especial.
P7	Falta de instrumentos de monitoreo de ruido.
Agua	
P8	Falta de control del consumo de agua potable.
P9	Falta de normatividad de sanción de vertimientos de desagüe hacia los cauces de los ríos.
Aire	
P10	Quema de la basura en la parte rural y urbana del distrito.
P11	El humo generado por la quema de pajonales en la parte alta del distrito.
P12	El humo generado por los comerciantes de parrillas en la vía pública.
P13	Falta de control de contaminantes del distrito.

Fuente: Elaboración propia

IV. TÍTULO DEL PROGRAMA

CHOROS - 1857

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Choros para el periodo de 2022 (Programa Municipal EDUCCA – Distrito Choros).

V. RESPONSABLE

- Andrés Cubas Sánchez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Choros
- Bach. Alex Lelis Altamirano Fernandez, Responsable de ATM y Responsable del Reporte de Información al SIGERSOL y PLANEFA.



VI. PRESENTACIÓN



El programa EDUCCA – Choros está enfocado principalmente en la participación de ciudadanos, jóvenes, adolescentes y niños comprometidos con el cuidado del ambiente para fines de una mejor calidad de vida con una buena gestión ambiental local.

En el Distrito de Choros, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca, la problemática ambiental local se contempla con problemas de contaminación ambiental el cuales son: suelo, agua y aire. Todos estos generados por la actividad humana del distrito, causados por las malas prácticas de higiene, cultura ambiental y educación.

El trabajo de Educación Ambiental de la Municipalidad Distrital de Choros, será de mucha importancia ya que se va a formar y desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, crear conciencia ambiental desde los más pequeños hacia los más grandes, para ser responsables con cada actividad respecto al cuidado del medio ambiente.



VII. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

La unidad orgánica de la Municipalidad Distrital de Choros relacionada con acciones de educación ambiental es:

- Área de Gestión Ambiental y/o similar

Cuadro N°02: Equipo del Área de Gestión Ambiental y/o similar

Personal (Profesional/Técnico)	CI* Especialidad	Cargo
Alex Lelis Altamirano Fernandez	Bach. Ing. Ambiental	Responsable de ATM



VIII. OBJETIVOS

8.1. Objetivo General

Promover e implementar actividades concertadas y participativas que contribuyan al desarrollo de la cultura, educación, la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y educación ambiental, involucrando a niños, jóvenes y adultos del Distrito de Choros, en articulación con otras instituciones y organizaciones locales en el desarrollo de la gestión ambiental.

8.2. Objetivos Específicos

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requiere la población del Distrito de Choros para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Fortalecer a las instituciones públicas, privadas para que adopten prácticas ambientales responsables.
- Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas para que tengan la capacidad de mejorar su enfoque ambiental e implementar proyectos educativos y comunitarios.
- Promover la educación ambiental en las instituciones educativas.

IX. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – Choros) se ejecutará en el 2022. Antes de finalizar el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.

X. POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – Choros), contará con los siguientes beneficiarios:

- Instituciones educativas urbanas y rurales.
- Establecimientos comerciales, organizaciones sociales de base (Juntas vecinales y Rondas Campesinas) y público en general.

De los beneficiarios identificados, se detallan los siguientes:



10.1. Promotores Ambientales Escolares (PAE)

La participación de las instituciones educativas será a través de los promotores Ambientales Escolares (PAE).

Los PAE, son niñas (os) y adolescentes, líderes, formados para generar participación, cultura y conciencia ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los (as) PAE, elegidos por aula, son los (as) encargados (as) de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del medio ambiente.

Perfil de los (as) PAE:

- Tener interés en la conservación del medio ambiente.
- Tener cualidad de líder entusiasta, motivador (a) y conciliador (a).
- Ser responsable y organizado (a).
- Gusta del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto (a) a recibir capacitación ambiental y completar su formación como PAE.

Funciones de los (as) PAE:

- Replicar los conocimientos adquiridos.
- Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización beneficiando al medio ambiente.
- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su institución educativa, hogar y comunidad.

Cuadro N°03: Instituciones Educativas Urbanas y Rurales Focalizadas.

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DE LA IE	N° DE PAE
CHOROS	SECUNDARIA	José Carlos Mariátegui	5
MESARRUME	SECUNDARIA	Micaela Bastidas	5
TOTAL			10

Fuente: Elaboración Propia.



10.2. Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), son líderes ambientales vecinales que trabajan de la mano con el municipio, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organizaciones de su comunidad.

Los PAC será dirigidos por sus autoridades y/o representantes vecinales, a través de asambleas o reuniones generales, para lo cual se deberá tomar en cuenta el siguiente perfil:

- Tener interés en la conservación del medio ambiente.
- Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- Ser responsable y organizado.
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vacación de servicio.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y completar su formación como voluntario ambiental vecinal.

Son funciones generales de los PAC:

- Fomentar las buenas prácticas ambientales de los vecinos de su localidad.
- Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.
- Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades y/o representantes comunales/vecinales.

Los PAC participarán en un proceso de capacitación, que les permitirá proponer iniciativas de mejoramiento ambiental en sus respectivos barrios y comunidades.

Cuadro N°04: Juntas y/o organizaciones comunales de Choros.

ORGANIZACIÓN	N° PAC
RONDAS CAMPESINAS – CHOROS	1
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO JASS-CHOROS	1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS

Cutervo – Cajamarca

JR. RODRIGUEZ TAFUR S/N, CHOROS – CUTERVO – CAJAMARCA

RUC 20283914802



OTRAS ORGANIZACIONES LOCALES	3
TOTAL	5

Fuente: Elaboración Propia.



XI. LINEAS DE ACCIÓN

Esta busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del Distrito de Choros con el fin de elevar la cultura ambiental en la sociedad del distrito.

Este programa incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, además del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital de Choros y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

- **Educación Ambiental:** educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria que contribuyan a solucionar la problemática ambiental del distrito de Choros.
- **Cultura, Comunicación y participación Ambiental:** Relacionada al cuidado y buenas prácticas del recurso hídrico y los que dependen del mismo.
- **Ciudadanía y Participación Ciudadana:** Relacionada al manejo, sensibilización y disposición de los residuos sólidos.

11.1. Línea de Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL

11.1.1. Educación Ambiental Formal.

Actividad 1.1. Formar Promotores Ambientales Escolares.

- **Coordinar con los directores de las I.E para definir a los promotores.**
 - Se convocará a todas las I.E cercanas a la capital del distrito mediante un documento oficial de la entidad, y así replicar en cada uno de los centros poblados del distrito si el equipo de trabajo lo amerite.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS

Cutervo – Cajamarca

JR. RODRIGUEZ TAFUR S/N, CHOROS – CUTERVO – CAJAMARCA

RUC 20283914802



- Coordinar con sus respectivas autoridades educativas y sus respectivas comisiones ambientales para presentar el programa EDUCCA e involucrar su participación activa.
- Primordialmente de propondrán y escogerán 1 representante por aula de las I.E. secundarias de Choros y Mesarrume.
- Los PAE serán capacitados en diversos temas ambientales, y se encargarán de promover y participar de las diversas actividades que se realizarán durante el año que estén relacionados al calendario ambiental nacional y/o municipal.
- Los PAE fomentarán buenas prácticas ambientales dentro de su I.E y sus compañeros de aula, pudiendo desarrollar talleres de capacitación.

- **Capacitación a los Promotores Ambientales por parte de la Gerencia/Unidad encargada del tema ambiental del Distrito de Choros.**

La unidad encargada del tema ambiental del distrito en coordinación con las I.E dará inicio a las capacitaciones de los Promotores Ambientales Escolares (PAE) por medio de talleres educativos con temas basados en:

- Control y prevención de las fuentes de contaminación de los ríos y quebradas.
- Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos del distrito
- Problemática del cambio climático: tomar acción frente a las causas y consecuencias del calentamiento global.
- Concientizar sobre la contaminación y el deterioro de los ríos que cruzan las ciudades del distrito.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS

Cutervo – Cajamarca

JR. RODRIGUEZ TAFUR S/N, CHOROS – CUTERVO – CAJAMARCA

RUC 20283914802



11.1.2. Educación Ambiental Comunitaria

Actividad 1.2. Acceder a espacios públicos que Eduquen Ambientalmente.

- **Biblioteca ambiental al aire libre**

Se implementará una biblioteca ambiental como espacio público de aprendizaje en un entorno al aire libre, dirigidos a niños, jóvenes y adultos para realizar consultas en temática ambiental obteniendo en si experiencias y escenarios que faciliten la propia construcción del conocimiento con el fin de impulsar la concientización al cuidado ambiental a través de las bibliotecas que se realizaran en conjunto con la unidad encargada del tema ambiental, en el marco del Programa EDUCCA.

- **Museo Itinerante**

Se implementará un museo interactivo y didáctico con el objetivo de informar, concientizar y sensibilizar a los vecinos del distrito, y escolares sobre la problemática ambiental promoviendo las buenas prácticas ambientales donde se exhibirá la biodiversidad de nuestro distrito.

11.2. Línea de Acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Actividad 2.1. Diseñar e Implementar Campañas Informativas y Eventos.

- **Campañas Informativas en eventos según el calendario ambiental nacional/municipal**

- Día interamericano de la Calidad del Aire
- Día Interamericano de la Calidad del Aire (DIAIRE).
- Día del Árbol.
- Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL – “Campaña de Limpieza de las Riberas de los Ríos”.
- Día Mundial sin Automóvil: “Bicicleta en el distrito de Callayuc”.
- Otros que estén en el calendario ambiental de cada año que saca el Ministerio del Ambiente.



- **Capacitaciones a: funcionarios municipales, Administrados del Distrito (restaurantes, bodegas, etc.).**
 - Se sensibilizará sobre los efectos negativos de la contaminación al recurso hídrico (ríos y quebradas) además de la mala disposición de los residuos sólidos con la finalidad de buscar un horizonte que nos permita prevenir los riesgos a la salud producida por dichas contaminaciones, teniendo en cuenta los conocimientos de la normativa de recursos hídricos.
 - Se concientizará sobre el beneficio de separar de manera adecuada sus residuos sólidos domiciliarios y se expondrá el caso que realiza la municipalidad Distrital de Callayuc o en su programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos.

11.3. Línea de Acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

Actividad 3.1. Implementar Promotores Ambientales Comunitarios.

- **Convocatoria de Vecinos del Distrito**
 Se promoverá la participación de jóvenes estudiantes comprometidos como vecinos que apoyarán en el cumplimiento de las diversas actividades que estarán programadas en el calendario ambiental apoyando los talleres en coordinación con el área responsable mencionado en el punto VII del presente documento del distrito para desarrollar las buenas prácticas ambientales en el distrito poniéndolo en práctica a lo largo del Programa EDUCCA.

Cuadro N°05: Líneas de Acción del Programa Municipal EDUCCA 2022

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CHOROS 2022	
Líneas de acción/Actividad	Línea Base
Línea de Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Educación ambiental formal	
1. Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE) para	1. Coordinación con los directores de las instituciones educativas del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS

Cutervo – Cajamarca

JR. RODRIGUEZ TAFUR S/N, CHOROS – CUTERVO – CAJAMARCA

RUC 20283914802



<p>acciones de sensibilización de la a nivel de la institución educativa.</p>	<p>distrito para definir a los promotores.</p> <p>2. Capacitación a los promotores ambientales por parte Unidad encargada en tema ambiental relacionado a ello.</p>
<p>2. Promover y Difundir la importancia del reciclaje en las instituciones educativas.</p>	<p>3. Promocionar y difundir con talleres a los estudiantes sobre la importancia del reciclaje en su I.E.</p>
<p>Educación ambiental Comunitaria</p>	
<p>3. Promoción de espacios públicos abiertos para fortalecer la educación, cultura y ciudadanía ambiental.</p>	<p>4. Implementar la biblioteca ambiental al aire libre y los museos itinerantes, además realizar actividad relacionada en temas ambientales a través de afiches en un espacio concurrido por los estudiantes del distrito</p>
<p>Línea de Acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</p>	
<p>4. Campaña de limpieza “quebradas limpias”</p>	<p>5. Campañas informativas en eventos según calendario ambiental</p>
<p>5. Campaña Educativa “Menos plástico más vida”</p>	<p>6. Capacitaciones a: funcionarios municipales, administrados del distrito.</p>
<p>Línea de Acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</p>	
<p>6. Formación de promotores ambientales comunitarios para acciones de sensibilización para el manejo de los residuos sólidos.</p>	<p>- 1857</p>
<p>7. Impulsar la promotoría ambiental comunitaria para acciones de sensibilización y educación ambiental, a través de los Promotores ambientales Comunitarios (PAC).</p>	<p>7. Convocatoria de vecinos del distrito, asociaciones, rondas campesinas entre otros.</p>

Fuente: Elaboración propia.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS

Cutervo – Cajamarca

JR. RODRIGUEZ TAFUR S/N, CHOROS – CUTERVO – CAJAMARCA

RUC 20283914802



XII. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Cuadro N°06: Indicadores de Seguimiento del Programa Municipal EDUCCA 2022

LINEA DE ACCIÓN/ACTIVIDADES		INDICADORES DE SEGUIMIENTO
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.1. Educación Ambiental Formal		
1.1	Formar promotores ambientales escolares e involucrar a instituciones del nivel superior y tecnológico en la educación, cultura y ciudadanía ambiental	COLEGIOS 1. Número de eventos (charlas, talleres) dirigidos a los PAE 2. Número de PAE acreditadas 3. Número de docentes capacitados.
Sub línea de acción 1.2. Educación Ambiental Comunitaria		
1.2	Diseñar e implementar campañas de educación e información ambiental	4. Número de eventos/actividades de promoción cultural realizados con temática ambiental. 5. Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
2.1	Diseñar e implementar campañas de educación e información ambiental	6. Número de eventos realizados con temática ambiental. 7. Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes.
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
3.1	Formar promotores ambientales juveniles	8. Numero de PAJ acreditados. 9. numero de charlas y/o eventos de capacitación a PAJ.
3.2	Formar promotores ambientales comunitarios	1. numero de promotores ambientales comunitarios acreditados. 2. numero de charlas y/o eventos de capacitación a PAC.

Fuente: Elaboración propia



XIII. BENEFICIARIOS



13.1. DIRECTOS

13.1.1. Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).

Son ciudadanos ambientales, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su localidad. Los PAC son elegidos de sus organizaciones vecinales, juntas vecinales y son delegados autorizados por sus organizaciones sociales para participar activamente en coordinación con su municipalidad y promover con el resto de su población, actividades en pro del ambiente.

Los PAC serán elegidos por sus autoridades vecinales, a través de asambleas o reuniones generales por un lapso de un año y tendrán la acreditación de sus gobiernos locales para ejercer sus funciones. Se deberá tomar en cuenta el siguiente perfil:

- Tener interés y vocación en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- Ser responsable y organizado.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como voluntario ambiental vecinal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS

Cutervo – Cajamarca

JR. RODRIGUEZ TAFUR S/N, CHOROS – CUTERVO – CAJAMARCA

RUC 20283914802



Para la implementación del PAC, se procederá a elaborar un registro de actores involucrados y organismos involucrados que participen en la propuesta, se procederá con ejecutar y monitorear el plan (seguimiento) y finalmente se evaluará y retroalimentará la organización a fin de mejorar la gestión.

13.1.2. Promotores ambientales escolares (PAE)

Son ciudadanos ambientales, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa, son los encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades con enfoque ambiental, los miembros de los PAE deberán tener el siguiente perfil:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder responsable y organizado.
- Tener capacidad de investigación y búsqueda de soluciones creativas a la problemática ambiental.
- Capacidad de trabajar en equipo.

13.1.3. Promotores ambientales juveniles (PAJ)

Son líderes juveniles ambientales que trabajan de la mano con la MDCH, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los jóvenes y organizaciones juveniles de su localidad, los PAJ deberán contar con el siguiente perfil:

- Predisposición de trabajo en equipo.
- Motivación por conservar y defender el medio ambiente.
- Creatividad para proponer y/o planificar nuevas actividades desde su perfil académico.
- Compromiso con el grupo de trabajo y las actividades programadas.

13.2. INDIRECTOS

- Instituciones Educativas piloto
- Vecinos del Distrito de Choros
- Visitantes del distrito.



XIV. ALIADOS

Cuadro N°07: Mapeo de Aliados

SECTORES	ALIADOS
Municipalidad Distrital de Choros	<ul style="list-style-type: none"> - Gerencia Municipal - Unidad Orgánica a cargo de asuntos ambientales - Imagen Institucional.
Centro de Salud	<ul style="list-style-type: none"> - Técnico en salud ambiental/otros
Policía Nacional del Perú	<ul style="list-style-type: none"> - Comisario Distrital/personal laborando.

XV. FINANCIAMIENTO

El financiamiento del Programa Municipal EDUCCA – Choros, se realizará con los recursos administrados por la Municipalidad Distrital de Choros y los asignados para su cumplimiento es el personal técnico de la Unidad Orgánica competente Ambiental o de Gestión Ambiental, consideradas en el Plan Operativo Institucional, de aprobación anual.

Línea de acción 1: Educación Ambiental

Concepto	Costo (S/.)
1.1. Educación ambiental formal	
1.1.1. Formación de promotores ambientales escolares	2,000.00
1.2. Educación ambiental comunitaria	
1.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2,000.00
	4,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS

Cutervo – Cajamarca

JR. RODRIGUEZ TAFUR S/N, CHOROS – CUTERVO – CAJAMARCA

RUC 20283914802



Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/.)
2.1. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2,500.00
	2,500.00

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación

Concepto	Costo (S/.)
3.1. Formación de promotores ambientales juveniles	2,000.00
3.2. Formación de promotores ambientales Comunitarios	2,000.00
	4,000.00

Resumen presupuestal

Concepto	Costo (S/.)
Línea de acción 1: Educación Ambiental	4,000.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	2,500.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación	4,000.00
TOTAL	10,500.00

XVI. REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad Provincial de Cutervo reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA – Choros al Ministerio del Ambiente hasta el 15 de diciembre de 2022.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS

Bach. Alex L. Altamirano Fernández
RESPONSABLE ATM